



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSION IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

RESOLUCION P. N° 2310/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LAS POLÍTICAS OPERACIONES
Y EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES - TERCERA
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 05 de noviembre de 2024

VISTO: El memorándum MECIP N° 087/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de la Directora General del MECIP, Lic. Angelina Mendoza; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, en cumplimiento a las acciones de avance del proceso de implementación y actualización del MECIP, solicita dictar resolución de presidencia, mediante la cual se actualiza las Políticas Operacionales y el Manual de Políticas Operacionales - Tercera Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del Sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control;

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015, como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones sujetas a la Supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, la Resolución P. del INDERT N° 1445/2018, "Adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP:2015 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT";

Que, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del sistema de control interno, estableciendo en el C. Componente de Control de la Implementación, elemento 1.1 Políticas Operacionales que: "La Institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos";





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN IMPRESA
CON FIRMA DIGITAL.
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa del Dpto. de Autenticación
Secretaría General del INDERT

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 2310/2024

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA LAS POLÍTICAS OPERACIONES
Y EL MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES - TERCERA
VERSIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL
Y DE LA TIERRA - INDERT.**

Asunción, 05 de noviembre de 2024

Que, las Políticas Operacionales contenidas en el Manual de Políticas Operacionales son guías de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función de la institución, así como planes, programas, proyectos y políticas de administración del riesgo, previamente definidos por la organización;

Que, la Ley 2419/04, en el inciso a), numeral 2° del Artículo 14, otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para dictar y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Actualizar las Políticas Operacionales y el Manual de Políticas Operacionales - Tercera Versión del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT.-----

Art. 2°.- Encomendar a la Gerencia de Políticas y Planificación, el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las Políticas Operacionales contenidas en el Manual de Políticas Operacionales del INDERT, y sus respectivas actualizaciones; a la Dirección General del MECIP, la colección de las evidencias de su implementación y ejecución; y, a la Auditoría Interna, el control y evaluación del cumplimiento en el ámbito de sus competencias.-----

Art. 3°.- Dejar sin efecto la Resolución P. N° 882/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

FRANCISCO Firmado digitalmente
CARLOS RUIZ DIAZ por FRANCISCO CARLOS
LOPEZ RUIZ DIAZ LOPEZ
ECON. FRANCISCO C. RUIZ DÍAZ LÓPEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

